

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1052/20

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS

MODIFICACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES.

Por acuerdo de Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada de fecha 28 de Mayo de 2020, se modifican las Bases Reguladoras del Plan Extraordinario de Inversiones del año 2020 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los Ayuntamientos de la Provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Anejos, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de Ávila el 24 de febrero de 2020, anunciándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila de 3 de marzo de 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación aprobada, pudiendo consultarse el texto íntegro de las Bases modificadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Modificación aprobada, relativa al programa de actuaciones que se incluye en el objeto de la subvención (Base 4.ª), que queda como sigue:

- · Ciclo Hidráulico:
 - o Traídas de agua:
 - Captación.
 - Conducción.
 - Potabilización.
 - Depósito.
 - Otras obras.
 - o Red de distribución:
 - Nuevas Redes.
 - Renovación de redes existentes.
 - o Red de alcantarillado:
 - Nuevas Redes.
 - Renovación de redes existentes.



- Vertido y depuración:
- Emisario.
- Depuración.
- Urbanización de calles y plazas públicas.
- Urbanización de calles y plazas públicas en conjuntos histórico-artísticos.
- Pavimentación y acerado.
- Alumbrado Público y Seguridad Vial.
- · Parque Público.
- · Consultorio Médico.
- Casa Consistorial.
- Centro de Cultura.
- · Centro de Convivencia.
- Cementerio.
- Instalaciones deportivas.
- Otras obras y/o equipamientos en edificios municipales.
- Adquisición de terrenos para su destino al uso o servicio público.

Documentos: las Bases Modificadas se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 2 de junio de 2020.

El Presidente, Carlos García González.